



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa 26 de Agosto del 2014.

**VISTO** el Oficio N° 391-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, emitido por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, y el Informe Final de la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por la Resolución Directoral N° 013-INAP/DNP, establecen las condiciones para los desplazamientos de servidores dentro de la carrera administrativa, entre otras es la Promoción y Ascensos del Personal en su respectivo Grupo Ocupacional en el Sector Público Nacional;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 254- 2014-GRA-GRS-GR-OERRHH, de fecha 20 de Marzo del 2014, se ha constituido la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, siendo necesario aplicarlo al personal del ámbito de la Unidad Ejecutara 400 a fin de cumplir con los objetivos programados por la institución en los niveles correspondientes, y contando con los documentos de VISTOS, la referida comisión evacua el informe correspondiente del proceso de ascensos en los respectivos grupos ocupacionales;

Que, de acuerdo al expediente N° 10543, que contiene el Informe Final y otros de la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, el Gerente Regional de Salud, autoriza se proyecte la Resolución correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2008-GRA/PR que Deja Sin Efecto la Resolución N° 1027 de 23 de Diciembre del 2007;



//..

Estando a lo informado por la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa- 2014, y con el Visto Bueno de las Direcciones Ejecutivas de Planeamiento y Desarrollo, Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASCENDER con Cambio de Nivel Remunerativo**, a partir del 01 de Mayo del 2014, a doña **Cristina Luz LLERENA ESCOBAR**, Especialista Administrado I, Nivel Remunerativo SPD, de la Gerencia Regional de Salud - Administración, a la Plaza de Especialista Administrado I, Nivel Remunerativo SPC, de la sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99, de la misma Unidad Ejecutora y Pliego.

**Artículo 2°.-** La citada servidora percibirá las Remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel consignado en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Las Oficinas Ejecutivas de Planificación y Recursos Humanos dispondrán las acciones administrativas pertinentes, así como las modificaciones de los Cuadros de Asignación de Personal y Analítico de Personal.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

**Dr. Hugo Rojas Flores**  
Gerente Regional de Salud

HJRF/JASN/JMMO/AGRZ

004 ASCENSOS PROFESIONAL ADMINISTRATIVO 2014.